



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4563^a sesión

Domingo 30 de junio de 2002, a las 17.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Wehbe	(República Árabe Siria)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	China	Sr. Zhang Yishan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sr. Koonjul
	México	Sra. Lajous
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/2002/618).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 17.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/2002/618)

El Presidente (*habla en árabe*): Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Alemania e Italia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kusljugić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/2002/618). Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2002/712, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Noruega, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que haya objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El prolongado compromiso de los Estados Unidos con la paz y la estabilidad en los Balcanes es incuestionable. También hemos sido claros y coherentes con respecto a nuestras preocupaciones sobre la cuestión de la Corte Penal Internacional, en particular en cuanto a la necesidad de asegurar nuestra jurisdicción nacional sobre nuestro personal y nuestros funcionarios que participan en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en las operaciones de la coalición de buena voluntad.

Como se sabe, esta no es la primera vez que planteo esta cuestión ante el Consejo. Explicué estas preocupaciones en mayo, cuando deliberamos acerca de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET). Los Estados Unidos votaron a favor de la resolución sobre Timor Oriental con la esperanza de que el Consejo atendiera nuestras preocupaciones antes de que la Corte Penal Internacional entrara en vigor, el 1º de julio. En Timor Oriental sólo tres soldados estadounidenses participan en la misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz; tenemos la intención de retirarlos si no se resuelve esta cuestión.

Lamentamos mucho que los Estados Unidos se encuentren, en vísperas de esa fecha y a pesar de nuestros mejores esfuerzos, sin una solución al respecto.

Los Estados Unidos han contribuido y seguirán contribuyendo, al mantenimiento de la paz y la seguridad en los Balcanes y en todo el mundo. El personal que hemos aportado a las operaciones de mantenimiento de la paz es prueba de nuestro compromiso con la paz y la seguridad internacionales que, como saben los miembros, pueden entrañar penurias y peligros para los que participan en ellas. Tras haber aceptado esos riesgos exponiéndose a situaciones peligrosas y difíciles al servicio de la promoción de la paz y la estabilidad, no vamos a pedirles que acepten además el riesgo de ser sometidos a juicios politizados ante una corte cuya jurisdicción sobre nuestro pueblo no acepta el Gobierno de los Estados Unidos.

Algunos afirman que nuestras preocupaciones no tienen justificación. Con nuestras responsabilidades mundiales, somos y seguiremos siendo un blanco especial y no podemos permitir que nuestras decisiones las

cuestione a posteriori un tribunal cuya jurisdicción no reconocemos.

Ahora que esta Corte va a entrar en funciones, este problema debe resolverse, pero de tal manera que se tengan en cuenta dos hechos concretos: los Estados Unidos quieren participar en las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, pero los Estados Unidos, importante garante de la paz y la seguridad en todo el mundo y Miembro fundador de las Naciones Unidas, no aceptan ni aceptarán la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los miembros del personal de mantenimiento de la paz que aportan a las operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas.

El hecho de que el Consejo de Seguridad no actúe para preservar una condición jurídica adecuada para los miembros del personal de mantenimiento de la paz que son ciudadanos de los Estados Unidos o de otros países que no son partes en la Corte Penal Internacional no puede menos que ser perjudicial para todas las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz en general. Nada de esto es obra nuestra. Hemos ofrecido una solución práctica de este problema que preservaría los intereses de todos, protegería las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y fortalecería las medidas de este Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Hemos tratado escrupulosamente de hallar una solución consecuente con las obligaciones de los demás de conformidad con el Tratado de Roma y con las prácticas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Además, hemos aceptado el principio de que esa solución sólo debería aplicarse a Estados que no son parte de la Corte Penal Internacional.

Permítaseme repetir que no hay razón inherente por la cual los Estados que hayan firmado o incluso ratificado el Tratado de Roma no puedan apoyar también la solución que hemos propuesto. En ella pedimos inmunidad para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, en base a la inmunidad que ya está reconocida dentro del sistema de las Naciones Unidas y reflejada en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y el acuerdo sobre el estatuto de la misión. El propio Tratado de Roma reconoce el concepto de inmunidad. Si el Consejo de Seguridad decide que su habilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales va a mejorar proporcionando inmunidad a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento

de la paz, puede darle esa inmunidad. Los artífices del Tratado de la Corte Penal Internacional seguramente no podrían limitar la autoridad del Consejo de Seguridad en ese sentido. Las consecuencias de proporcionar este tipo de inmunidad a los miembros de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz serían la creación de una obligación de carácter jurídico para los Estados de observar esa inmunidad. De conformidad con el artículo 98 del Tratado de la Corte Penal Internacional, el cumplimiento de esas obligaciones por las partes en el Tratado de la Corte Penal Internacional mantiene plena coherencia con el Tratado.

Nos llama la atención como algo más que desconcertante que otros que son Partes en la Corte Penal Internacional puedan hacer uso de la disposición del Tratado de eximir a sus fuerzas durante un período de tiempo prolongado del ámbito de la Corte Penal Internacional para los crímenes de guerra y luego sugieren que nuestro intento de usar otras disposiciones del Tratado de manera similar a fin de proporcionar protección para nuestras fuerzas viola las obligaciones del Tratado o daña de manera inaceptable el espíritu del Tratado.

La delegación de los Estados Unidos votará rotundamente en contra de este proyecto de resolución. Esta decisión no va dirigida al pueblo de Bosnia. Lo respaldaremos y mantendremos nuestro compromiso para con la paz y la estabilidad en los Balcanes. Sin embargo, el hecho de que vetemos este proyecto de resolución frente a este compromiso indica cuán seria sigue siendo nuestra preocupación por los riesgos que asume el personal de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en árabe*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2002/712.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bulgaria, China, Colombia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, Federación de Rusia, Singapur, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bulgaria.

El Presidente (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Antes de dar la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación quiero dar la bienvenida al Secretario General, el Excmo. Sr. Kofi Annan, y darle la palabra para que formule su declaración.

El Secretario General (*habla en inglés*): Hoy, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) termina de manera brusca por razones que no están relacionadas con la fundamental labor que está realizando para aplicar el Acuerdo de Paz de Dayton. La Misión de las Naciones Unidas ha hecho una contribución universalmente reconocida para restablecer el imperio del derecho y la estabilidad política en Bosnia y Herzegovina, transformando una poderosa milicia de tiempos de guerra de 40.000 hombres en una poderosa fuerza policial profesional de 14.000 hombres.

Sin embargo, el Estado y sus instituciones siguen siendo frágiles y siguen recibiendo la presión de fuerzas nacionalistas. Salvo que se alcance un acuerdo sobre una retirada gradual de la Misión, la policía de Bosnia quedará sin control, sin guía y sin asistencia. Los programas fundamentales, incluido el control de las fronteras por un Servicio Estatal de Fronteras profesional, que representa un instrumento fundamental para luchar contra las actividades de contrabando y de inmigración ilegal, quedarán sin completar. Además, la cesión ya planificada desde hace tiempo de la Misión de Policía de la Unión Europea, prevista para fin de año, una vez que la UNMIBH haya completado su mandato con éxito, se verá seriamente comprometida.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento a todos los hombres y mujeres de la UNMIBH por su ejemplar labor y a las naciones que han contribuido generosamente con sus oficiales de policía civiles a este mandato crítico y complejo.

El pueblo de Bosnia y Herzegovina empieza a recoger ahora los frutos de la asistencia de la comunidad internacional después de que el país fuera destrozado por la guerra entre 1992 y 1995. Sería muy lamentable que la conclusión prematura del mandato de la UNMIBH hiciera retroceder este proceso. Se percibiría en toda la región de los Balcanes como una disminu-

ción del compromiso de la comunidad internacional para con la estabilidad en la región.

De manera más general, sigo convencido de que las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz son un instrumento indispensable para la promoción de la paz y la estabilidad mundiales por parte de la comunidad internacional. Insto a los miembros del Consejo de Seguridad a que intensifiquen las negociaciones de alto nivel, incluidas las de las capitales, en las últimas semanas para poder encontrar una solución que favorezca a todas las partes interesadas y respete los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones contraídas por los Estados Miembros en materia de tratados. El mundo no puede permitirse una situación en la que el Consejo de Seguridad se vea profundamente dividido en una cuestión tan importante que puede tener repercusiones para todas las operaciones de paz.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Para comenzar quiero agradecer al Secretario General su intervención. Apoyo cada una de las palabras que ha pronunciado. Resulta acertado que haya centrado su discurso en Bosnia y Herzegovina, un Estado nuevo y frágil de la Europa sudoriental que ha pasado por momentos muy difíciles, como todos sabemos, y que no merecía esto. Bulgaria ha declarado en repetidas ocasiones su reconocimiento y su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina como factor estabilizador no solamente para este país, sino para toda la región. Aprovechamos esta ocasión para reiterar nuestro apoyo y para dar las gracias a los hombres y a las mujeres que han realizado tan notable labor.

Me gustaría subrayar asimismo que, en su calidad de Estado parte en el Estatuto de Roma, Bulgaria apoya firmemente los principios y los valores en él contenidos y obrará en aras de la consolidación de la Corte Penal Internacional para que se convierta en un órgano eficaz para que la comunidad internacional pueda luchar contra los crímenes más graves y contra la impunidad, y para que se haga justicia contra los criminales de guerra.

Al mismo tiempo, mi país ha querido abstenerse en la votación del proyecto de resolución, no porque no respaldemos el principio de la presencia de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina sino, por el contrario, para atraer la atención sobre una situación muy

grave a la que se ha referido el Secretario General, que es la falta de unidad en el Consejo al respecto. Esto es muy grave. Esperamos que la desaparición de la presencia de las Naciones Unidas de Bosnia y Herzegovina sea transitoria.

Como he dicho durante las consultas privadas, hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que busquen una solución conciliatoria. Como saben los miembros del Consejo, durante los contactos oficiosos de estos últimos días mi delegación había propuesto fórmulas para salir de la situación a la que nos vemos enfrentados hoy, pero sin éxito. Estas son las razones que han impulsado a mi país a abstenerse en la votación de este proyecto de resolución.

Quiero concluir expresando una vez más la esperanza en que se restablezca pronto la unidad del Consejo.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Francia lamenta profundamente la situación actual. A lo largo de esta semana han tenido lugar intensas negociaciones en el Consejo de Seguridad y entre nuestras capitales. A pesar de los esfuerzos desplegados, no ha podido llegarse a ninguna solución conciliadora.

El veto de los Estados Unidos amenaza la existencia de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), una Misión que dirige de manera notable un estadounidense, el Sr. Jean Paul Klein, una misión cuyos logros impresionantes en lo que se refiere al restablecimiento de la ley y el orden y a la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo acaban de recalcar el Consejo de Seguridad y el Secretario General. La Misión debía concluir dentro de unos meses para ser reemplazada por una Misión de Policía bajo la égida de la Unión Europea.

La decisión de los Estados Unidos de oponerse a la renovación de la UNMIBH es difícil de entender bajo cualquier punto de vista. La UNMIBH existe desde hace varios años. Fue creada —al igual que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia— mediante una resolución aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad con el pleno apoyo de los Estados Unidos. La existencia de dicho Tribunal —ante el que, en principio, podían ser sometidos los participantes de la UNMIBH— no planteó problemas para los Estados Unidos en ningún momento.

Mañana, 1º de julio de 2002, entrará en vigor el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Los Estados Unidos han optado por no ratificar el Estatuto de

Roma. Respetamos su posición, aunque no la compartimos. En ese mismo espíritu, pedimos a los Estados Unidos que respeten la elección de los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma o tienen la intención de hacerlo. Este es el caso de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, que no solamente han ratificado dicho Estatuto, sino que se han comprometido a promover su universalidad.

Me pregunto si el problema al que nos enfrentamos hoy es insoluble. Es evidente que la respuesta es no. Naturalmente, ningún miembro del Consejo de Seguridad ha aceptado la solución que proponen los Estados Unidos en el párrafo 4 de su texto. El enfoque de los Estados Unidos pone en tela de juicio los compromisos contraídos por los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma. Recordaré que numerosos Estados, entre ellos Francia, han hecho enmiendas constitucionales para tener en cuenta las disposiciones del Estatuto, en particular la relativa a las inmunidades. Por lo tanto, la vía propuesta por los Estados Unidos no es viable.

¿Existen otras soluciones? Es evidente que la respuesta es sí. Para los Estados Unidos, la vía más sencilla es retirar a los 46 policías estadounidenses del total de 1.586 que componen el grupo internacional de policía de la UNMIBH para que queden fuera de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en la hipótesis altamente improbable de que uno de esos policías estadounidenses no armado cometiese un genocidio, un crimen de lesa humanidad o un delito de guerra que se ajusten a las disposiciones de carácter restrictivo del Estatuto de Roma. No hay necesidad de matar a la UNMIBH para proteger a los 46 policías y a otros ciudadanos estadounidenses.

Sin embargo, existe otra vía, la del derecho, que permite tener en cuenta la preocupación de los Estados Unidos. Pueden contemplarse dos soluciones jurídicas. La primera consiste en utilizar el párrafo 2 del artículo 98 del Estatuto de Roma, que permite a los Estados Unidos y a cualquier Estado que no sea parte en la Corte Penal Internacional, concertar con el país receptor de una fuerza de las Naciones Unidas un acuerdo bilateral mediante el cual se requeriría el consentimiento de los Estados Unidos en el caso de que la Corte requiriese la entrega de un ciudadano de los Estados Unidos integrante de esa fuerza.

La segunda vía consiste, como han propuesto Francia y el Reino Unido, en utilizar el artículo 16 del

Estatuto de Roma, para que el Consejo de Seguridad, si así lo exige el caso, pueda pedir a la Corte Penal Internacional mediante una resolución que suspenda por un plazo de un año renovable la investigación o el enjuiciamiento que haya iniciado sobre un miembro del personal de una fuerza que es ciudadano de un Estado que no es parte en el Estatuto de Roma.

Para Francia, como para numerosos países miembros del Consejo de Seguridad, estas dos opciones permiten responder ampliamente a las preocupaciones de los Estados Unidos, al tiempo que se respeta totalmente la letra del Estatuto de Roma. Estas dos opciones siguen estando sobre la mesa hoy.

Junto con sus interlocutores del Consejo de Seguridad, Francia sigue estando dispuesta a seguir, en los próximos días, mediante un diálogo constructivo, buscando una solución razonable que sea aceptable por todos. Lo que está en juego, como lo ha subrayado el Secretario General, es la propia capacidad de las Naciones Unidas de continuar con sus aspiraciones de mantenimiento de la paz, operaciones que prestan servicios irremplazables a la comunidad internacional en su conjunto.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido) (*habla en inglés*): Agradezco en sumo grado la presencia del Secretario General, así como lo que nos ha expresado.

El Reino Unido está plenamente comprometido con la Corte Penal Internacional (CPI). Seguiremos trabajando a favor de una Corte eficaz, de conformidad con los compromisos jurídicos que hemos contraído con arreglo al Estatuto, y con la posición de la Unión Europea.

Si bien entendemos las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de la Corte, no las compartimos. Como lo señaló el Secretario General, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) ha llegado a su fin por razones que no están relacionadas con su presencia sustantiva en Bosnia y Herzegovina.

Creemos que el riesgo que corre el personal de mantenimiento de la paz que comparezca ante la Corte es muy reducido. Con arreglo al llamado principio de complementariedad, la CPI sólo se hará cargo del caso si los Estados no tienen la capacidad o la voluntad de investigar. Por consiguiente, en la mayoría de los casos, las autoridades del Estado que tenga la jurisdicción seguirán investigando las alegaciones acerca de delitos.

En el Reino Unido nuestras autoridades iniciarán una investigación respecto de cualquier acusación de que un soldado británico ha cometido un crimen que caiga dentro de la competencia de la CPI, así que podemos estar seguros, dentro de lo posible, de que ninguno de estos soldados deberá comparecer ante la Corte.

Creemos también que las fuerzas de la comunidad internacional en Bosnia, incluidas las de los Estados Unidos, está realizando una importante labor y se les debe permitir completar su papel. Por lo tanto, lamentamos mucho el veto de los Estados Unidos, cuyas razones no parecen muy claras, habida cuenta de que, sea como fuere, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) sigue teniendo jurisdicción en la ex Yugoslavia. Al igual que Francia, esperamos que podamos encontrar pronto una solución mutuamente aceptable.

El Reino Unido rinde homenaje al Representante Especial en Bosnia y Herzegovina y a todo su equipo de la UNMIBH, por la excelente labor que han realizado hasta la fecha.

Sr. Valdivieso (Colombia): Ante la imposibilidad de prorrogar la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), mi delegación quiere dejar la siguiente constancia.

Colombia ha participado en este proceso con una actitud constructiva que tiene en cuenta tres aspectos.

El primero, la relación con el Estatuto de Roma como país signatario, cuyo Congreso, fuera de aprobar la reforma constitucional, tramitó ya la ley aprobatoria del Tratado. Actualmente se encuentra esta Ley en revisión de la Corte Constitucional, previo a la ratificación que se tendrá muy seguramente en un breve término. Esta circunstancia nos impone obligaciones, siendo la primera de ellas la que exige actuaciones de Estado compatibles con el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI).

Un segundo aspecto —que hemos resaltado insistentemente— es el de la posición de los Estados Unidos, país que ha planteado una bien conocida posición que entendemos y que hemos contribuido a analizar con realismo, en procura de encontrar coincidencias para preservar la cohesión del Consejo y, en especial, para garantizar los instrumentos con que cuenta el Consejo para preservar la paz y la seguridad internacionales.

Creemos que ha habido progresos en las deliberaciones y en las varias sesiones de consulta. Estimamos

que se puede avanzar para lograr la unidad en una materia tan crucial.

En especial nos parece que el principio de complementariedad que está presente e informa la totalidad del Estatuto, así como otras previsiones del Estatuto de Roma interpretadas en su conjunto —como por ejemplo el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas (SOFA), que mencionara el Embajador Negroonte, entre otras— prevén garantías amplias a los nacionales de países no miembros del Tratado. En fin, sabemos que estas interpretaciones no resultan plenamente satisfactorias, así estén siendo reafirmadas y/o enfatizadas por el Consejo.

El tercer aspecto, es el hecho mismo de que este Consejo debe, ante todo, tener en cuenta la situación que una decisión como la que se acaba de tomar plantea para las operaciones de paz. Estas operaciones son, tal vez, el medio más utilizado y de mayor eficacia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por eso reafirmamos nuestra actitud constructiva y nos unimos al llamamiento del Secretario General para que se continúen los esfuerzos, aun con mayor intensidad de la que se ha tenido en las semanas anteriores para encontrar una posición común.

Son tan necesarios estos esfuerzos, y más aún, en un mundo sometido a las amenazas del terrorismo, amenazas que sólo cederán frente a una voluntad política, la cual sólo podrá construirse con acciones sólidas, producto de firmes coincidencias entre quienes tenemos la obligación de responder a los retos que ha planteado el terrorismo.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Debo comenzar mi intervención agradeciéndole al Secretario General su presencia y su declaración.

China lamenta profundamente que el proyecto de resolución sobre la prórroga de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) no haya sido aprobado. China está a favor de la prórroga de la UNMIBH. Agradecemos la contribución que ésta ha hecho a la estabilidad y a la paz en Bosnia y Herzegovina, y por eso votamos a favor del proyecto de resolución.

He escuchado con atención la declaración explicativa que formuló hace unos momentos el Embajador Negroonte, de los Estados Unidos. China comprende las preocupaciones de la delegación de los Estados Unidos acerca de la Corte Penal Internacional (CPI). El Consejo también celebró varias reuniones de consulta

sobre este problema. No obstante, lamentablemente, las partes interesadas no pudieron llegar a un acuerdo. Abrigamos la esperanza de que las partes interesadas continúen sus consultas acerca de las cuestiones pertinentes a fin de garantizar que este problema no impida el funcionamiento de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina y en otras regiones, y que no tenga una consecuencia adversa para la región en cuestión ni ponga en peligro los logros que han obtenido a lo largo de los años las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo agradecer al Secretario General su declaración.

Noruega lamenta profundamente que el Consejo de Seguridad no haya podido llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución que acabamos de someter a votación. La comunidad internacional participa intensamente en el proceso fundamental encaminado a establecer un orden de posguerra en Bosnia y Herzegovina. No cabe duda alguna acerca de la función clave que han desempeñado las Naciones Unidas en lo relativo a la consolidación de la paz después de los conflictos en esa esfera. Esto abarca el apoyo en favor del retorno de los refugiados y la promoción del estado de derecho, incluida la celebración de elecciones libres y democráticas. Huelga decir que la comunidad internacional no ha abandonado a Bosnia y Herzegovina en estas votaciones. Debe redoblar sus esfuerzos a fin de llevar a cabo su cometido sobre la base de los Acuerdos de Dayton.

Seríamos negligentes si, en vísperas de la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, no hubiéramos renovado, en este Salón, nuestro compromiso con la nueva realidad de la justicia penal internacional. Noruega sigue prestando su firme apoyo a la Corte, que mañana quedará formalmente establecida. Esa es una coyuntura histórica.

Estamos convencidos de que en el Estatuto figuran las salvaguardias suficientes para combatir los enjuiciamientos injustificables o arbitrarios. Vale la pena recordar que se aplicarán únicamente en caso de que se haya demostrado impunidad ante la falta de un auténtico enjuiciamiento nacional por atrocidades perpetradas en forma masiva. En consecuencia, la Corte Penal Internacional asigna total prioridad a los tribunales nacionales.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nosotros también agradecemos al Secretario General la declaración que él formuló.

La delegación de Rusia, guiada por su apoyo firme a las actividades de mantenimiento de la paz que la comunidad internacional lleva a cabo en Bosnia y Herzegovina, votó en favor del proyecto de resolución con objeto de garantizar la aplicación de los Acuerdos de Dayton. Lamentamos que el proyecto de resolución no se haya aprobado por motivos que, como se ha señalado hoy, no están directamente relacionados con la situación en Bosnia. Los motivos están vinculados con el problema de la relación que existe entre los Estados Unidos y la Corte Penal Internacional. Nosotros comprendemos esos problemas. En los últimos días, al trabajar juntos con otros miembros del Consejo de Seguridad, hemos realizado grandes esfuerzos por tratar de alcanzar una solución dentro de las normas del actual derecho internacional en la que también se atiendan las preocupaciones de los Estados Unidos. Consideramos que es necesario que el Consejo de Seguridad prosiga sus esfuerzos a fin de obtener, en breve, un consenso.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda apoya absolutamente la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y la autorización de la Fuerza de Estabilización. Por consiguiente, votamos en favor del proyecto de resolución. Entendemos las inquietudes de los Estados Unidos en lo que respecta a la Corte Penal Internacional, en particular sus inquietudes relativas al personal de las Naciones Unidas que presta servicio en las misiones de las Naciones Unidas. No obstante, no podemos estar de acuerdo a esta altura con las decisiones que adoptaron los Estados Unidos en lo que concierne a estas preocupaciones. Hemos dicho que trabajaremos con otros conjuntamente y pragmáticamente a fin de

atender estas preocupaciones, y esa sigue siendo nuestra posición. Lamentamos profundamente que no haya sido posible hacerlo hoy debido a la falta de acuerdo en el Consejo.

Irlanda ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, por consiguiente, está vinculada a sus disposiciones. Irlanda enmendó su Constitución para poder ratificar el Estatuto de Roma. Estamos firmemente comprometidos a defender la Posición Común de la Unión Europea en lo que se refiere a la Corte Penal Internacional. Las implicaciones de la votación celebrada son sumamente graves para las Naciones Unidas y este Consejo, para las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y para el pueblo de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, acogemos con beneplácito la reiteración del Embajador Negroponte en el día de hoy en el sentido de que los Estados Unidos están comprometidos con el mantenimiento de la paz en los Balcanes y en otros lugares. Tomamos nota con atención de ese firme compromiso.

Nosotros, los miembros del Consejo, ante la situación que ahora ha surgido, debemos tratar de avanzar en forma urgente de la mejor manera posible. Transmito el sólido apoyo de mi Gobierno por las preocupaciones que el Secretario General expresó en forma muy sucinta e inequívoca al respecto.

El Presidente (*habla en árabe*): No hay más oradores en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.